



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE INCA**

**20827*****Notificación del traspaso o cambio de titularidad a favor de la entidad CUANTIFICA SL respecto de la licencia municipal de obra mayor núm. 109/89***

Dado que no ha sido posible llevar a cabo la notificación personal por los medios legalmente establecidos de acuerdo con aquello previsto en el art. 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la ley 4/99, de 13 de enero, se notifica a la entidad promotora CUANTIFICA SL que por la Junta de Gobierno Local en sesión de día 5 de noviembre de 2013 se adoptó el siguiente acuerdo:

1. AUTORIZAR el traspaso o cambio de titularidad a favor de la entidad CUANTIFICA SL respecto de la licencia municipal d OBRA MAYOR núm. 109/89 que fue otorgada por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 7 de febrero de 1990 , para realizar las obras que tienen la finalidad la construcción de edificio viviendas, locales y una planta sótano de aparcamientos respecto a la PLANTA SÓTANO (APARCAMIENTOS), en los terrenos clasificados como suelo urbano y calificados como ensancha emplazados a la avenida Gran Vía Colom esquina calle Jaime Y esquina calle Fray Marià Payeras núm. 20 (garaje) de esta ciudad, según la altura, el volumen, la ocupación y los demás parámetros urbanísticos que se contemplan en el proyecto técnico redactado por el arquitecto Sr.Jaime Llobera Buades.

2. CONDICIONAR esta licencia al cumplimiento de las condiciones generales y las especiales impuestas a la licencia de obras ya concedida.

3. APROBAR la liquidación provisional núm. 646434 correspondiente a la tasa de licencia urbanística con una cuota líquida de 229,48 €.

4.- NOTIFICAR este acuerdo a la persona interesada a los efectos y consecuencias mencionadas anteriormente; con la advertencia de que se podrá interponer recurso de reposición ante esta misma Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.

Lo que SE COMUNICA, para su conocimiento y efectos oportunos.

Inca, 6 de noviembre de 2014

**El alcalde-presidente**

Rafael Torres Gómez.

